



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 26 de junio de 2024.

VISTO la Resolución N° 782/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de la alumna Johanna Rut LAMPIKA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de junio de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 782/2024 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 782/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y dar validez al cursado de la asignatura Didáctica II



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

y Práctica Docente, sin tener aprobada su correlativa Didáctica I, a la alumna Johanna Rut LAMPIKA, Legajo N° 103511, de la carrera de Licenciatura en Enseñanza de la Matemática.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado y la aprobación de la materia Probabilidad y Estadística II, sin tener aprobada su correlativa Probabilidad y Estadística I, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1420/2024

UTN
MEL
DAM